



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y  
CIENCIAS DEL DEPORTE  
**GUIA DOCENTE**

CURSO 2023-24

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL  
SANITARIA**

**DATOS DE LA ASIGNATURA**

**Nombre:**

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ENFERMEDADES CRÓNICAS

**Denominación en Inglés:**

Psychological assessment, diagnosis and intervention in chronic illnesses

**Código:**

1150309

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Obligatoria

**Horas:**

	<b>Totales</b>	<b>Presenciales</b>	<b>No Presenciales</b>
<b>Trabajo Estimado</b>	150	45	105

**Créditos:**

<b>Grupos Grandes</b>	<b>Grupos Reducidos</b>			
	<b>Aula estándar</b>	<b>Laboratorio</b>	<b>Prácticas de campo</b>	<b>Aula de informática</b>
1.87	1.13	0	0	0

**Departamentos:**

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

**Áreas de Conocimiento:**

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

**Curso:**

1º - Primero

**Cuatrimestre**

Primer cuatrimestre

## DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Maria Esperanza Torrico Linares	torrico@dpsi.uhu.es	959 218 418

### Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )

#### Esperanza Torrico Linares

- Despacho Pabellón 8 (Laboratorio de Psicología)
- Teléfono: 959 218418
- Email: [torrico@uhu.es](mailto:torrico@uhu.es)
- Tutorías:
  - **Primer Cuatrimestre:** Martes de 11 a 12.30 y jueves de 9 a 11
  - **Segundo Cuatrimestre:** Lunes de 13.30 a 17.30 y Jueves de 13.30 a 15.30

Para asistir a las tutorías hay que concertar previamente una cita mediante el correo electrónico.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

Se abordan los principales modelos, sistemas de evaluación, diagnóstico e intervención de las enfermedades crónicas más prevalentes (cáncer, cardiovasculares, hepáticas, SIDA).

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

The main models, assessment, diagnosis and intervention systems for the most prevalent chronic diseases (cancer, cardiovascular, hepatic, AIDS) are addressed.

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

Primer semestre de primer curso del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

#### 2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

### 3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

De acuerdo con los contenidos establecidos, se espera que el alumnado será capaz de:

- Conocer los aspectos comunes a las diferentes enfermedades crónicas.
- Delimitar los problemas de adaptación a los cambios vitales derivados del diagnóstico de enfermedad física crónica.
- Conocer y aplicar las técnicas de evaluación e intervención para disminuir los problemas de adhesión a los tratamientos en pacientes crónicos.
- Detectar e intervenir en las alteraciones psicológicas derivadas del estrés del padecimiento de enfermedades físicas crónicas o graves.
- Conocer y aplicar los procedimientos de valoración e intervención en dolor crónico.
- Conocer y utilizar los recursos de información y documentación en Psicología de la Salud y saber extraer de ellos utilidades aplicables a la práctica clínica.
- Valorar de forma crítica la información científica o divulgativa en torno a la Psicología de la Salud.

#### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

##### 4.1 Competencias específicas:

-

##### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

-

#### 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

##### 5.1 Actividades formativas:

- Clases Magistrales
- Clases Prácticas
- Elaboración de Informes
- Trabajo Autónomo Alumnado
- Seminarios

##### 5.2 Metodologías Docentes:

- Exposición teórica del profesorado
- Participación en clase
- Exposiciones del alumnado
- Estudio de casos
- Trabajo independiente del alumnado
- Lectura de artículos y textos especializados
- Tutorías individuales y colectivas

##### 5.3 Desarrollo y Justificación:

###### **Desarrollo de las técnicas utilizadas:**

A través de las sesiones académicas teóricas se impartirán los conceptos que el alumnado debe manejar en la asignatura. En estas sesiones se indicarán qué lecturas de la bibliografía recomendada deben trabajar para una mayor comprensión. Por otra parte, en las sesiones académicas prácticas, a través de trabajos individuales y grupales, se analizarán los diferentes trastornos y su abordaje mediante estudios de casos. Así mismo, el alumnado deberá exponer y debatir activamente sus propuestas de solución de los casos y supuestos prácticos planteados en la

asignatura.

### **Justificación:**

Las técnicas seleccionadas permitirán que el alumnado conozca en profundidad tanto los aspectos prácticos como los teóricos ya que se da un uso de directrices tanto teóricas como prácticas pero se fomenta el uso de fuentes documentales diversas y actuales

## **6. Temario Desarrollado**

### **Temario**

- Introducción: el modelo marco biopsicosocial, propuestas y limitaciones. Aspectos psicológicos relevantes en la prevención y curso de la enfermedad crónica.
- Evaluación en problemas crónicos de salud.
- Intervención general en problemas crónicos de salud, la adhesión al tratamiento como problema sanitario, intervenciones centradas en el mantenimiento de cambios vitales derivados de la enfermedad crónica.
- Intervenciones específicas: cáncer, dolor crónico, diabetes, hipertensión, VIH y demás trastornos cardiovasculares.

## **7. Bibliografía**

### **7.1 Bibliografía básica:**

- Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (2013). *Informe efecto de las intervenciones psicosociales en pacientes de cáncer*. Instituto de Calor III.
- Alós, F. J., Moreno, E. M., García-Torres, F. y Castillo-Mayén, R. (2017). *Psicología General Sanitaria. Textos Aplicados para la práctica terapéutica*. Mora-Mora.
- Amigo-Vázquez, I., Fernández-Rodríguez, C., y Pérez-Álvarez, M. (2009). *Manual de psicología de la salud*. Madrid: Pirámide.
- Buades, J. M. y Benito, E. (2015). *Para el tratamiento conservador en pacientes con Enfermedad Renal Crónica Avanzada*. Gobiernos de las Islas Baleares.
- Burch, V. (2014). *Vivir bien con el dolor y la enfermedad*. Kairós.
- Kübler-Ross, E. (1975). *Sobre la muerte y los moribundos*. Grijalbo.
- Kübler-Ross, E. (1989). *La Muerte Un Amanecer*. Ediciones Luciérnaga.
- Kübler-Ross, E. (1992). *Los Niños y La Muerte*. Ediciones Luciérnaga.
- Molero, M., Pérez-Fuentes, M. C, Gázquez, J. J., Barragán, A. B., Martos, Á., y Simón, M. (2016). *Avances de Investigación en Salud a lo largo del Ciclo Vital*. Vol. 1. ASUNIVEP.
- Ortigosa Quiles, J. M., Quiles Sebastián, M. J., y Méndez Carrillo, F. X. (Coords.) (2003). *Manual de psicología de la salud con niños, adolescentes y familia*. Madrid: Editorial Pirámide, S.A.
- Pérez-Fuentes, M. C, Gázquez, J. J., Molero, M., Barragán, A. B., Martos, Á., y Simón, M. y Sisto, M. (2018). *Avances de Investigación en Salud a lo largo del Ciclo Vital*. Vol. 2. ASUNIVEP.
- Morrison, V., y Bennett, P. (2008). *Psicología de la salud*. Madrid: Pearson Educación.
- Oblitas, L. A. (2017). *Psicología de la Salud y Calidad de Vida*. CENGAGE Learning.
- Reynoso-Erazo, L., y Becerra, A. L. (2014). *Medicina Conductual. Teoría y Práctica*. Qartuppi,

## 7.2 Bibliografía complementaria:

- Asociación Española Contra el Cáncer (2019). *Creencias Erróneas, Mitos y Pseudoterapias sobre el Cáncer*. AECC.
- Ballester, R. (2002). Adhesión terapéutica: Revisión histórica y estado de la cuestión en la Infección por VIH/SIDA. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 3, 151-175.
- Ballester, R., Campos, A., García, S. y Reinoso, I. (2001). Variables moduladoras de la adherencia al tratamiento en pacientes con Infección por VIH. *Psicología Conductual*, 9, 299-322.
- Ballester, R. (2003). Eficacia terapéutica de un programa de intervención grupal cognitivo-comportamental para mejorar la adhesión al tratamiento y el estado emocional de pacientes con infección por VIH/SIDA. *Psicothema*, 15, 517-523.
- Ballester, R. (2005). Aportaciones desde la psicología al tratamiento de las personas con infección por VIH/SIDA. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 10, 53-69.
- Bartley, T. (2014). *Terapia cognitiva basada en Mindfulness para el cáncer*. Descleé de Brouwer.
- Camps, C. y Sánchez-Hernández, P. T. (2007). Duelo en oncología. SEOM
- Edo, M. T. (2003). *Perfil psicosocial, estado emocional y conducta de enfermedad en pacientes con infección por VIH/SIDA*. Tesis Doctoral. Universidad de Castellón.
- García-Conde, A. (2014). Dimensiones básicas de la personalidad, afrontamiento y adaptación en pacientes oncológicos. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia.
- García-Llana, H. (2013). *Evaluación y análisis del impacto psicológico y de la calidad de vida relacionada con la salud en pacientes con enfermedad renal crónica avanzada*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
- García-Torres, F., Alós, F., Pérez-Dueñas, C. y Moriana, J. A. (2016). *Guía de tratamientos psicológicos eficaces en psicooncología*. Pirámide.
- Gil-Moncayo, F. L. (2015). *Counselling y Psicoterapia en Cancer*. ELSEVIER.
- Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC) (2013). *Todo lo que empieza cuando termina el cáncer. Manual para supervivientes y sus familiares*. GEPAC
- Moss-Morris, R. (2013). Adjusting to chronic illness: Time for a unified therapy. *British Journal of Health Psychology*, 18, 681-686.
- Montalbetti, T. (2016). *Promoción de emociones positivas en pacientes cardíacos*. Tesis Doctoral. UNED.
- Pelechano, V. (2012). Intervención psicológica en enfermos crónicos: sentido común y sabiduría popular. *Análisis y Modificación de Conducta*, 38, 1-26
- Pérez-Camarero, S. (2018). *Atención Psicológica al paciente con Cáncer en España*-Fundación Mylan para la Salud y el Instituto Max Weber.
- Rojas, C. y Gutierrez, Y. (2016). *Psicología. Aportes a la Comprensión y la Terapéutica*. Nueva Mirada.
- Tomás-Sábado, J. (2016). *Miedo y ansiedad ante la muerte. Aproximación conceptual e instrumentos de evaluación*. Herder.
- Velásquez, L. O. (2014). *Niños hospitalizados. Guía de intervención psicológica en pacientes infantiles*. UPC

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Examen escrito
- Evaluación a través de trabajos individuales
- Elaboración de trabajos académicos

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

### **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

## **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.2 Convocatoria II:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto



implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

#### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

#### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que

el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.3 Convocatoria III:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-

sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran

aprobadas.

### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $Nota = (Aciertos - Errores) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula: Nota final teórica = (Nota del examen x 6) / 10.

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

### 8.3.2 Convocatoria II:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no

obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN CONVOCATORIA I**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

#### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Acertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el



alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

## **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

## **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Prácticas de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Prácticas de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.3.3 Convocatoria III:

## **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva"  
([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluac](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluac))

[ion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](#)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

## **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de las Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente formula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas**

**de carácter Clínico Sanitario NO PODRA APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

### **NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE MODALIDAD DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” ([http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos\\_Pagina\\_Normativa/Normativa\\_2019/Rgto\\_evaluacion\\_grado\\_mofs\\_ccgg\\_19\\_03\\_13.pdf](http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

### **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

El 60% de la nota final procederá de una prueba objetiva individual (examen) destinada a evaluar

los conocimientos y habilidades adquiridos.

El 40% corresponde a la evaluación de la Práctica de carácter clínico-sanitario que **no recuperables**.

### **1.- EXAMEN: 60%**

La evaluación de los créditos teóricos de la asignatura se realizará mediante una prueba objetiva (examen). Constará con un total de 60 preguntas con doble opción de respuesta (verdadero-falso).

La fórmula que se aplicará a esta parte del examen es la siguiente:  $\text{Nota} = (\text{Aciertos-Errores}) / 6$ .

Para aprobar los créditos teóricos el alumnado deberá obtener un 5 una vez restados los errores, 30 preguntas correctas, una vez restados los errores.

La nota obtenida en el examen se ponderará al 60%, por lo que una vez corregido se transformará la nota con la siguiente fórmula:  $\text{Nota final teórica} = (\text{Nota del examen} \times 6) / 10$ .

El aprobado de la parte teórica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de las prácticas de carácter Clínico Sanitario

### **2.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

**Asistencia a las clases prácticas. Si el alumno/a no asiste a todas las horas de prácticas de carácter Clínico Sanitario NO PODRÁ APROBAR ESTA PARTE**

### **3.- ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRÁCTICAS DE CARÁCTER CLÍNICO-SANITARIO QUE NO SON RECUPERABLES: 20%**

En las clases prácticas, se expondrá un caso y el alumnado deberá realizar de un informe psicológico sobre un caso expuesto en clase: 20%

El aprobado de la parte práctica no equivale, en ningún caso, al aprobado de la asignatura ya que el alumnado deberá aprobar la parte de la Teórica.

**NOTA:** No se considerará aprobada la asignatura si las partes (Examen + Asistencia a clases prácticas + Actividades vinculadas a las Práctica de carácter clínico-sanitario) no están aprobadas, en ningún caso se hará media entre las distintas actividades si cada una de ellas no se encuentran aprobadas.

9. Organización docente semanal orientativa:							
Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
02-10-2023	0	0	0	0	0		
09-10-2023	0	0	0	0	0		
16-10-2023	0	0	0	0	0		
23-10-2023	0	0	0	0	0		
30-10-2023	0	0	0	0	0		
06-11-2023	0	0	0	0	0		
13-11-2023	0	0	0	0	0		
20-11-2023	0	0	0	0	0		
27-11-2023	0	0	0	0	0		
04-12-2023	0.25	0.25	0	0	0	Informe psicológico	Introducción: el modelo marco biopsicosocial, propuestas y limitaciones. Aspectos psicológicos relevantes en la prevención y curso de la enfermedad crónica. Evaluación en problemas crónicos de salud
11-12-2023	1.15	0.6	2	0	0	Informe psicológico Examen	Intervención general en problemas crónicos de salud, la adhesión al tratamiento Intervenciones específicas: cáncer, dolor crónico, diabetes, hipertensión, VIH y demás trastornos cardiovasculares
18-12-2023	0	0	0	0	0		
08-01-2024	0	0	0	0	0		
15-01-2024	0	0	0	0	0		
22-01-2024	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL</b>	<b>1.4</b>	<b>0.85</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		